



CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

El Tribunal Electoral Estudiantil de la Unidad Educativa Fiscomisional “Daniel Álvarez Burneo” convoca a elecciones del Consejo Estudiantil para el período 2024-2025, las inscripciones de las listas se receptorán en la Inspección General del colegio desde el 17 hasta el 21 de octubre y las elecciones se realizarán el 28 de octubre del presente año.

Requisitos para postulación de candidaturas:

1. Estar legalmente matriculado y asistiendo normalmente a clases.
2. Estar cursando el 2do de bachillerato.
3. Los candidatos a presidente, vicepresidente, secretario y tesorero deben estar matriculados en 2º año de Bachillerato y tener un promedio de calificaciones no inferior a 8/10 en los dos últimos años de escolaridad. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
4. Pueden optar para integrantes del Consejo Estudiantil (CE) los estudiantes que no hayan sido sancionados por faltas prescritas en la LOEI, ni hayan incumplido los compromisos derivados de la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
5. Las Listas estarán conformadas por candidatos con representación paritaria. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
6. El CE incorporará un vocal de pastoral, que cumplirá los mismos requisitos académicos y disciplinarios que los demás integrantes. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
7. Los integrantes del CE tendrán Identidad Marista y honrarán la misión y valores de la congregación promotora del Establecimiento Educativo. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
8. El CE incorporará, en su plan de trabajo, propuestas para fortalecer la Identidad Institucional Marista. (C.C. 6. Regulaciones prescritas por la legislación)
9. No podrán ser candidatos quienes se encontraren inmersos en algún procedimiento disciplinario por acoso escolar o violencia escolar. (Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, art. 36)

10. Reunir las firmas de respaldo, 1.5% del total de estudiantes matriculados.
11. Plan de trabajo, previa aprobación por el Tribunal Electoral.
12. Lista de candidatos con nombres completos de cada uno, incluir nombre completo de jefa/e de campaña.

Tribunal Electoral Estudiantil

Hno. Eduardo Bartolomé Martínez

RECTOR-PRESIDENTE

Mgs. Edwin Tituana Salinas

DOCENTE-SECRETARIO